



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

*"Un libro abierto es un cerebro que habla; cerrado, un amigo que espera; olvidado, un alma que perdona; destruido, un corazón que llora". (Proverbio Hindú)*

La preservación de la propia identidad es un elemento indispensable para la reafirmación de nuestra cultura y es desde el Estado junto con la comunidad donde se deben presentar acciones para una preafirmación de la propia tradición cultural, de la lengua y de las costumbres.

En ese contexto, la escuela, orienta su accionar a difundir nuestros valores literarios y culturales, preservando nuestra identidad, con el fin de proyectar y asegurar la promoción de nuestros escritores para alcanzar el reconocimiento social y comunitario.

En los tiempos de la gran interculturalidad, son muchos los rionegrinos que le dedican su tiempo al campo literario o a la investigación histórica de nuestra tierra y por ello merecen contar con los espacios de reconocimiento social y de toda la comunidad, en este que hacer de exaltar y pintar con palabras tantas facetas que prestigian a nuestra provincia.

En Argentina, la celebración del día del libro tiene su origen en la entrega de premios y concurso literario, que con el lema "Fiesta del Libro" organizado por el Consejo Nacional de Mujeres, se realizó el 08 de octubre de 1908, la finalidad era fomentar la buena lectura y el arte de la declamación. Luego, la festividad fue transferida al 15 de junio para que coincidiera con la contribución de premios, títulos y certificados de la biblioteca que el consejo otorgaba en ceremonia pública a alumnas y egresadas.

En 1924, el decreto n° 1038 del Gobierno Nacional declaró como oficial la "Fiesta del Libro". El 11 de Junio de 1941, una resolución ministerial propuso llamar a la conmemoración "Día del Libro" para la misma fecha, expresión que se mantiene actualmente.

*El libro encierra el alma del hombre y de los pueblos, resucita el pasado, prepara para el porvenir. Nos pone en contacto con el bien y el mal. Vence al tiempo, al espacio, a las sombras y a la rutina. Pero hoy en los tiempos de la globalización nos marca otra realidad, por lo que consideramos converger todos los esfuerzos y actividades conmemorativas de esta fecha y en el día del escritor, junto a*



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

toda la comunidad rionegrina para que se conozca y reconozca el valor que tiene un LIBRO y mucho más, a nuestros escritores. Reconocemos a la educación como un invaluable derecho social.

Por ello y como iniciativa del proyecto, es que apunta a consolidar a estas dos fechas de gran importancia, el Día del Libro y el Día del Escritor, en una sola actividad cultural, trascendiendo sus funciones tradicionales de provisión de información y depósito de material bibliográfico; creando un espacio de encuentro provincial para dar vida a una verdadera agenda cultural en la que los escritores de la región tengan lugar para presentar sus libros, creando la Feria Provincial del Libro. Espacio que tiene en cuenta los siguientes objetivos característicos:

### **Objetivo General:**

- Promover la creación y el desarrollo de Circuitos Culturales zonales, regionales y descentralizados, apoyando al fortalecimiento institucional de la provincia, incentivando su puesta en valoración cultural y turística.
- Fomentar la circulación y federalización de las producciones y recursos de la cultura popular.
- Impulsar la cooperación horizontal entre las bibliotecas populares, las delegaciones federativas y gubernamentales, y las distintas jurisdicciones estatales del ambiente nacional, provincial y municipal.

### **Objetivos Específicos:**

- Incentivar la realización y continuidad de actividades de este tipo, como se llevó a cabo en el mes de Febrero del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, orientadas a la producción de cultura popular y de pensamiento nacional y a la participación comunitaria.
- Promover el F.E.R. (Fondo Editorial Rionegrino) como centros de intercambio y cooperación nacional e internacional, apuntando a los fortalecimiento de los lazos Argentina-MERCOSUR.
- Generar la creación de los bibliomóviles - bibliotecas móviles-, para ser utilizados en las localidades más alejadas de nuestra provincia, afianzando sus



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

potencialidades como recursos culturales destacados y difusión regional.

- En dicho acontecimiento, se concreten funciones de cine gratuitas para los más pequeños que pueden estar a cargo del equipo de Cine Móvil de la Agencia Río Negro Cultura, además de la participación de escultores de toda la provincia que exponen y trabajan a la vista del público durante los días que dure la Feria, consolidando un importante espacio para la cultura local y regional.

Los lineamientos culturales que se potencian en las comunidades más desarrolladas en la realidad vienen desde afuera. Respondiendo a los grupos económicos y la complacencia de las pautas de los grupos de poder. Nosotros tenemos el desafío de aprender y comprometernos a orientar políticas culturales que promuevan el desarrollo de lo propio y el respeto interno y externo como pueblo. Basar cada accionar en el respeto por los derechos humanos de los hombres a una participación activa en la vida cultural de su comunidad.

Este compromiso Estado-cultura, reflejando en su accionar los fundamentos del Modelo Rionegrino de proyecto Provincial, tiene entre sus prioridades, asumir la responsabilidad de trabajar para la formación de nuevos hombres y mujeres informados, educados en sus propios fundamentos culturales, capaces, alertas. Seguros y felices en su paisaje, proporcionándoles las herramientas para ejercer el derecho inalienable que tiene todo hombre de realizarse en el suelo natal; Rionegrinos que pisen con firmeza este nuevo milenio. Ilustrado desde su basamento cultural, revalorando su potencial humano y poniendo a su disposición todo el potencial de los recursos genuinos de la tierra y toda la gama estructural que este Estado construye para igualar la posibilidad de realización entre los rionegrinos.

Necesitamos afirmar nuestra historia, despertar la conciencia sobre nuestros valores, el respeto sobre el otro, el rescate de nuestra identidad, la libre expresión, la formación del individuo y el derecho a acceder a una formación digna. El Estado Provincial a través de estas acciones concretas y otras que se desarrollan en áreas deportivas y sociales, afirma una política de resguardo y protección de uno de sus bienes más preciados: **su Juventud.**

“Los libros son para las mentes juveniles lo que el vivificante sol y la refrescadora lluvia primaveral son para las semillas.” (Thomas Mann)



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello.

**AUTOR:** Mario Ernesto Pape



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Gobierno, Ministerio de Educación y la Agencia Río Negro Cultura, que vería con agrado se realice anualmente la "Feria Provincial del Libro", destinada principalmente a la promoción y difusión de nuestros escritores rionegrinos y nuestra literatura.

**Artículo 2°.-** Promover la "Feria Provincial del Libro" en una fecha fija a determinar y que cada edición anual se realice en forma rotativa por las distintas localidades de nuestra provincia.

**Artículo 3°.-** Generar anualmente las partidas presupuestarias correspondientes para el logro de lo expuesto en el artículo 1°.

**Artículo 4°.-** De forma.